RESOLUCIÓN CEU N° 025 DE 2024
(04 de septiembre de 2024)

Por medio de la cual se designan jurados de votación para la elección de representante principal y suplente de los estudiantes y profesores ante los Consejos de Facultad de la Universidad Internacional del Trópico Americano, Unitrópico y se dictan otras disposiciones

El Consejo Electoral de Unitrópico, en uso de sus facultades reglamentarias y en especial las conferidas por el capítulo II, artículos 8, 9 y 10 del Código Electoral de la Universidad Internacional del Trópico Americano, y en especial las establecidas en el Acuerdo CS No. 040 de 2023,

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo CS No. 005 del 11 de febrero de 2022, el Consejo Superior de la Universidad Internacional del Trópico Americano, expidió el Código Electoral de la universidad.

Que a través del Resolución CEU No. 001 del 01 de febrero de 2024, se establece el calendario electoral de la Universidad Internacional del Trópico Americano para el año 2024 y se dictan otras disposiciones.

Que a través del Resolución CEU No. 021 del 05 de junio de 2024, se convoca a elecciones y se establece el cronograma electoral del proceso de participación democrática a elecciones de representante principal y suplente de los estudiantes, profesores y selección de egresados ante los Consejos de Facultad de la Universidad Internacional del Trópico Americano y se dictan otras disposiciones.

Que a través del Resolución CEU No. 023 del 09 de agosto de 2024, se modifica el artículo tercero de la Resolución CEU No. 021 del 05 de junio de 2024 del proceso de participación democrática a elecciones de Representante Principal y Suplente de los Estudiantes, Profesores y selección de Egresados ante los Consejos de Facultad de la Universidad Internacional del Trópico Americano y se dictan otras disposiciones.

Que a través del Resolución CEU No. 024 del 03 de septiembre de 2024, se modifica el artículo primero de la Resolución CEU No. 023 del 09 de agosto de 2024 del proceso de participación democrática a elecciones de Representante Principal y Suplente de los Estudiantes, Profesores y selección de Egresados ante los Consejos de Facultad de la Universidad Internacional del Trópico Americano y se dictan otras disposiciones.

Que en el artículo 13 del Código Electoral de Unitrópico (Acuerdo CS No. 005 de 2022), se estableció que el Consejo Electoral de Unitrópico designará tres (3) jurados por cada mesa de votación. Las mesas de votación y de escrutinio están bajo la dirección y responsabilidad de los jurados electorales.

Que en el artículo 14 del Código Electoral de Unitrópico (Acuerdo CS No. 005 de 2022), estableció que los jurados de votación están constituidos por tres (3) miembros en cada mesa de votación, designados por el Consejo Electoral de Unitrópico, dentro del cual se designará un presidente, un secretario y un vocal. El jurado será integrado con representación de los estamentos universitarios (profesores, estudiantes y empleados administrativos).

Que en relación con la Resolución CEU No. 021 del 05 de junio de 2024, corresponde al Consejo Electoral de Unitrópico designar los jurados de votación para las elecciones del 13 de septiembre de 2024.

Que, se hace necesario designar los jurados de votación en cada mesa dispuesta para las votaciones y designar su respectivo cargo de presidente, secretario y vocal, para las mencionadas elecciones.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. – Designar como jurados de votación en las elecciones convocadas para la elección de representante principal y suplente de los estudiantes y profesores ante los Consejos de Facultad de la Universidad Internacional del Trópico Americano, Unitrópico, que se realizará el viernes 13 de septiembre de 2024, en Bloque A de la Universidad, partir de las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m. en horario ininterrumpido, a las siguientes personas distribuidas en las mesas que se relacionan a continuación:

MESA No. 1 Ubicación: Bloque A de la Universidad	
JURADO	**CARGO**
Jonathan Jiménez Adán (Administrativo)	Presidente
Edwin Manosalva (Profesor)	Secretario
Andrés Fernando Mendivelso largo– Brayan Stiven Roa Calderón (Estudiante Civil)	Vocal

MESA No. 2 Ubicación: Bloque A de la Universidad	
JURADO	**CARGO**
Brandon Rodríguez Bocanegra (Administrativo)	Presidente
Ferney Francisco Barreto Rojas (Profesor)	Secretario
Neifer Gutiérrez Maretha– Nehemías Mojica Betancourt (Estudiantes Derecho)	Vocal

MESA No. 3 Ubicación: Bloque A de la Universidad	
JURADO	**CARGO**
Jackson Parra Martínez (Administrativo)	Presidente
Cristian Camargo Pinilla (Profesor)	Secretario
Karoll Natalia Vega Cabeza- Jaime Andrés Pacheco Rivera (Estudiante Veterinaria)	Vocal

MESA No. 4 Ubicación: Bloque A de la Universidad	
JURADO	**CARGO**
Ilse Milena Rincón Diaz (Administrativo)	Presidente
Claudia Fernanda Medina Lombana (Profesor)	Secretario
Cristian Camilo Parra Rincón – Brayan Stiven Roa Calderón (Estudiantes Sistemas)	Vocal

MESA No. 5 Ubicación: Bloque A de la Universidad	
JURADO	**CARGO**
María Patricia Chaverra Henao (Administrativos)	Presidente
Laura Victoria Anzoátegui González (Profesor)	Secretario

Universidad Internacional del Trópico Americano / NIT. 844002071-4
Cra 19 N. 39 - 40 Ciudadela Universitaria, Yopal - Casanare, Colombia. (601) 915 70 05 vur@unitropico.edu.co www.unitropico.edu.co

Daniela Plazas Molina – Daniela Lucia Lozano Ramírez (Estudiante Derecho)	Vocal

ARTÍCULO 2º.- Efectuado el conteo de los votos por candidatos; de los votos válidos; de los votos en blanco; de los votos nulos y tarjetones no marcados, se levantará la respectiva acta de escrutinio de urna en la cual se consignarán los resultados y será firmada por los jurados y entregada con el resto de material electoral al Consejo Electoral de Unitrópico o a los delegados acreditados para tal fin por dicho órgano.

ARTÍCULO 3º.- Las reclamaciones sobre hechos relacionados con la validez de los votos, la acreditación de los electores y demás circunstancias acaecidas en las urnas, deberán presentarse por escrito y serán resueltas en única instancia y de forma inmediata por el Consejo Electoral de Unitrópico.

ARTÍCULO 4º.- El Acta de Escrutinio General será firmada por el Presidente y Secretario del Consejo Electoral de Unitrópico finalizada la etapa de escrutinio el Consejo Electoral de Unitrópico declarará los candidatos electos en la jornada electoral emitiendo la correspondiente credencial.

ARTÍCULO 5º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal Casanare, a los cuatro (04) días del mes de septiembre dos mil veinticuatro (2024).

CARLOS IVAN MOLINA ROA
Presidente Consejo Electoral

CÉSAR ROLANDO CASTRO PINEDA
Secretario Consejo Electoral
Secretario General

Universidad Internacional del Trópico Americano / NIT. 844002071-4
Cra 19 N. 39 - 40 Ciudadela Universitaria, Yopal - Casanare, Colombia. (601) 915 70 05 vur@unitropico.edu.co www.unitropico.edu.co